



Distrito Especial de Santiago de Cali, 14 de enero del 2026

Doctor(a):
DANIELA SUAREZ SERNA
Profesional Universitario
Secretaría General
Presente

ASUNTO: Designación Supervisión contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

De acuerdo con los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1.22-1599 de septiembre 16 de 2024, y el manual de contratación de la Entidad, me permito informarle que ha sido designado como Supervisor(a) del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 1.09.19.13-0596 del 14 de enero de 2026, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría General y SULALLY PANAMEÑO RIASCOS con CC 66,928,019 DE CALI

Entre sus labores como supervisor conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaría General

Acepto:

DANIELA SUAREZ SERNA
Profesional Universitario

Proyectó ,Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico- Secretaría General